

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1381/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Daniel RIELO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1985 Análisis Matemático conjuntamente con su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.1381/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por al Ley nro. 23.068.

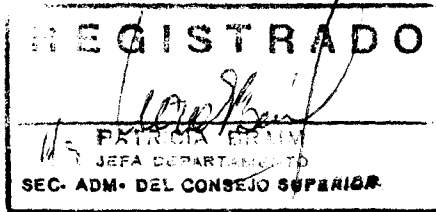
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1381/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado simultáneo en 1985, de la asignatura Análisis Matemático II y eximir de la correlatividad existente con Algebra y Geometría Analítica de 1er. año, al alumno Claudio -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

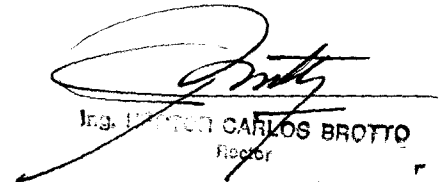
///.-

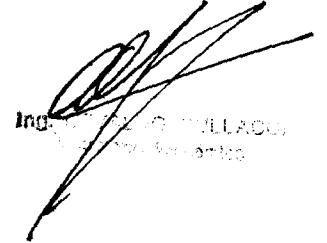
Daniel RIELO, legajo nro. 07-44608-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 316/94




Ing. CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS BROTTO
Rector